

El Club Ranger Argentina se encuentra comprometido con mantener un ámbito que contemple la constante promoción del bienestar de todos sus participantes, incluyendo niños, jóvenes y adultos. Todos ellos tienen el derecho de sentirse cuidados y protegidos de cualquier forma o modo de abuso o negligencia, además de formar parte de un seguro, respetuoso y disfrutable ambiente. Aspiramos que los valores fundamentales tales como trabajo en equipo, respeto, disciplina, integridad, y pasión sean valiosos y útiles, asimismo sirvan como modelo para constituirse en una positiva experiencia para cada uno de dichos participantes. Consideramos muy seriamente que es también nuestra responsabilidad promover y desarrollar una CULTURA que late y respira los valores y principios de la sociedad, que esté exenta de la violencia, el abuso, la discriminación y el daño, donde todos se sientan seguros y libres para elevar cualquier inquietud o preocupación que puedan tener. Asimismo, pretendemos que sea inclusivo, seguro y para disfrutarlo plenamente.

Es por ello que, aspiramos a:

1. Fomentar un ambiente de respeto, lealtad y sinceridad entre los miembros.
2. Resolver diferencias entre miembros dentro del club, con espíritu de acuerdo.
3. Fomentar la comunicación y el diálogo directo entre los miembros.
4. Fomentar la generosidad, solidaridad y colaboración entre los miembros, especialmente en eventos sociales y deportivos
5. Respetar la portación de nuestro logo identificadorio
6. Participar, respetar y apoyar las decisiones de la Comisión directiva tomadas por mayoría, aunque personalmente no se estuviera de acuerdo.
7. Fomentar la incorporación de nuevos miembros.
8. Estar al día con las cuotas de Club

Conductas inapropiadas:

A modo solamente enunciativo se detallan acciones y conductas impropias y sujetas a la autoridad y atribución disciplinaria siendo consideradas como inconductas:

- Los actos de violencia en todas sus formas. Sean protagonizadas dentro o fuera de la sede natural donde el club desarrolla sus actividades y, fuera de este, en cualquier ambiente en donde desarrolle su actividad social o profesional en tanto estén a sus integrantes.
- Actuar de manera denigrante, agravante, insultante, intimidatoria u ofensiva hacia las autoridades, personas y organismos vinculados con el club y o que pudieren tener relación o no con este.
- Todo acto, conducta o manifestación que sean discriminatorias por razones de

religión, raza, edad, sexo, orientación sexual, discapacidad, color u origen nacional o étnico, cobren o no relevancia pública.

- Iniciar, proponer, participar o encubrir cualquier acto que implique denigrar, degradar, humillar o someter a cualquier participante por la presencia de un nuevo integrante del club.

El Código de Ética y Conducta del CRA constituye un conjunto de regulaciones de carácter moral y ético que norman la conducta honesta y honorable de todos/as y cada uno/as de las personas que participan.

Al solo efecto de facilitar la difusión del presente Código de Ética y Conducta, el CRA implementará en los registros la obligatoriedad de prestar conformidad al mismo al hacerse socio.

Los procesos disciplinarios se iniciarán a partir de cualquier denuncia seria y verosímil o de oficio. La denuncia será elevada a la Comisión Directiva del CRA que será la encargada de dar dictamen.

Firma:

Aclaración:

Fecha: